GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 820-2012-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 4940-2012-GRA/GREA-RRPP, a través del cual la Gerencia Regional de Educación solicita el otorgamiento de un Reconocimiento al conmemorarse 50 años de vida institucional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 14209 de fecha 28 de septiembre de 1962, la Junta de Gobierno de aquella fecha dispuso la división del Perú en 04 Regiones Educativas, entre las que se encontraba la del Sur integrada por los Departamentos de Arequipa, Apurímac, Cuzco, Madre de Dios, Moquegua, Puno y Tacna, con una Dirección Regional cuya sede fue Arequipa;

Que, con fecha 17 de enero de 1963 se publica el Decreto Ley N° 14374 que modifica el artículo 1° del Decreto Ley N° 14209 constituyendo 06 Regiones Educativas, estando la Cuarta integrada con los Departamentos de Arequipa, Puno, Moquegua y Tacna, teniendo como sede Arequipa;

Que, el 31 de marzo de 1963 comenzó a implementarse las Oficinas Administrativas de la Cuarta Región de Educación con servidores procedentes de Lima designados mediante Resolución Ministerial N° 738 de fecha 09 de marzo de 1963; siendo éste el primer paso para la descentralización administrativa decretada por el entonces Gobierno de las Fuerzas Armadas;

Que, en efecto, el 01 de abril de 1963 se inauguran 09 oficinas de la sede Arequipa, las mismas que estuvieron ubicadas en la calle Ejercicios N° 219 (hoy Álvarez Thomas), siendo su primer Director el Doctor Teobaldo Paredes Valdez;

Que, posteriormente, se incrementaron los trabajadores de la IV Región de Educación con 03 servidores trasladados de Puno, integrándose a otros 07 de la ciudad de Arequipa, con los cuales se formaron los primeros equipos de trabajo para el Despacho Directoral, Secretaría General y Mesa de Partes, Actas y Matrículas, Supervisión, Personal, Administración y Asesoría Jurídica;

Que, entre los años de 1964 y 1965 se designó como Directores de la Región a don Eliseo Pérez, don Julio Lizárraga Escalante y don Jorge Salazar González, aumentándose el número de servidores y cambiando la sede a la avenida República de Chile N° 304 en la Urbanización La Negrita;

Que, en el año de 1967 es nombrado como Director don Alfonso La Torre Barrantes, en 1969 don Alejandro Málaga Medina y en 1970 el Prof. Jorge Bernedo Oviedo;

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA V° B° PRESIDENTE

Que, en el año de 1971 se vuelve a trasladar la sede al pasaje Ronda Recoleta s/n-Yanahuara, lugar donde actualmente funciona como Gerencia Regional de Educación;

Que, a partir del año 1990, se le denomina Dirección Regional de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 25022-Ley Orgánica de la Región Arequipa, en la Resolución Ministerial N° 248-87-ED y en el Decreto Supremo N° 12-86-ED que crean las Unidades de Servicios

Educativos-USES como Órganos Desconcentrados del Ministerio de Educación, funcionando las USES de Islay, Camaná, Caravelí, La Unión, Condesuyos, Castilla, Caylloma y dos en Arequipa (Sur y Norte);

Que, en la actualidad la Gerencia Regional de Educación está estructurada conforme al Decreto Supremo N° 015-2002-ED con un Cuadro de Asignación de Personal de 73 cargos, 10 UGELs en funcionamiento: 03 en la provincia de Arequipa: UGEL Norte, UGEL Sur, UGEL La Joya y 01 en cada una de las provincias restantes;

Que, la Gerencia Regional de Educación atiende a una población estudiantil de 340,630 estudiantes de las Instituciones Educativas de los niveles Inicial, Primaria, Secundaria, CETPROS, CEBAS, PRONOEIS, SET e Institutos Superiores Públicos, Privados y de Convenio; los que estudian en 4,105 Instituciones Educativas a cargo de 22,983 docentes, 903 auxiliares y 3,738 Trabajadores Administrativos;

Que, al conmemorarse 50 años de vida institucional es necesario reconocer, aparte de los ya mencionados, el aporte de los Directores que ejercieron el cargo de Directores Regionales de Educación: Profesores Rafael Huamán Zenteno, Alejandro Morote Best, Lucio Flores Bernal, Florencia Durand Arteaga, Carlos Gutiérrez Pardo, Pedro Efraín Núñez Macedo, Dionisio Lazo Linares, José María Valdivia Herrera, Gabino Cervantes Begazo, Rosaura Mansilla Cervantes, Rolando Valencia de la Vega, Leopoldo Iruri Pajes, Luis Cervantes Ticona, José Figueroa Cuentas, Tula Salas de Bedregal, Pedro Alirio Lovón Torres, Javier Edgardo Moscoso Villena (Q.E.P.D.), Jesús Benito Gonzáles Salinas, Miguel Núñez Pinto, Benjamín Carrasco, Pedro Martín Gutiérrez Calderón, Ismael Ope León, Augusto Villalba Quiroga, José María Valdivia Herrera, Esperanza Medina Miranda, Edgar Becerra Torres, Ela Martínez, José Lizárraga Barreda, Mauro Rocha Berrios; asimismo, a los que ejercieron el cargo de Gerente Regional de Educación: Ángel María Manrique Linares, José Miguel del Carpio, Alberto Timoteo Cáceres Mendiguri y Florencia Concha de Alarcón;

Que, por las razones mencionadas es pertinente atender el pedido del actual Gerente Regional de Educación, Prof. Pedro Flores Melgar, para que se reconozca los 50 años de vida institucional de uno de los Órganos de Línea más importantes de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Arequipa, consignados en la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA; otorgándoles la máxima Distinción que para tal fin se tiene instituida en el Reglamento de Distinciones aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 665-2009-GRA/PR;

Estando a las atribuciones que la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales confiere al Presidente Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- OTORGAR la Medalla de Oro del Gobierno Regional de Arequipa a la Gerencia Regional de Educación, al conmemorarse en el presente año 50 años de vida Institucional al servicio de la Comunidad Educativa Regional.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil doce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Gobierno Regional Arequipa PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE